



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 589/15

SALTA, 22 de julio de 2015
Expte. N° 6116/14

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante el mes de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el gasto realizado por la suma total de \$ 6.825,00 (Pesos: Seis mil ochocientos veinticinco) corresponde al pago de tarjeteros y señaladores que fueron entregados en el acto de colación de egresados de las carreras de grados, pre-grado y posgrado de esta Unidad Académica que se realizó el día 8 de mayo del corriente año.

Que dado la proximidad de la fecha del Acto y la urgencia de contar con los citados tarjeteros y señaladores, se realizó la compra a la Asociación de Artesanos Salteño Unidos, teniendo en cuenta la calidad del producto provisto en oportunidad anterior.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de junio, por un total de Pesos: Diez mil trescientos con once centavos \$ 10.300,11, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Asoc.Art. Salteños Unidos	1-45	04/06/2015	3-9-1	\$ 6.825,00
2	Prohigiene	1-1177	01/06/2015	2-3-4	\$ 342,41
3	Prohigiene	1-1211	01/06/2015	3-9-9	\$ 830,70
4	Soda Ideal	2-6152	30/05/2015	2-1-1	\$ 960,00
5	Soda Ideal	2-6152	30/05/2015	3-2-9	\$ 450,00
6	Ribeiro SACIFA EI	1196-13897	15/06/2015	4-3-4	\$ 892,00
TOTAL					\$ 10.300,11

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Meac/Naco

moo

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Limos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa